



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

132



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0123-2016-UNHEVAL-RI

Visto el documento que se acompaña en quince (15) folios, más 01 file.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencio, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución N° 0321-2016-UNHEVAL-RI, del 26.MAY.2016, se aprobó el contrato, entre otros, del Ing. Eduardo Manuel RUIZ MARMANILLO, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Ingeniería Agroindustrial, a partir del 04 de abril al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 0199-2016-UNHEVAL-FCA-DI, del 03.MAY.2016;

Que el Ing. Eduardo Manuel RUIZ MARMANILLO, con Carta N° 001-2016-EMR, del 17.AGO.2016, dirigido al Director Interino del Departamento Académico de Ciencias Agrarias, presenta su renuncia al cargo de Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, contratado para la EP de Ingeniería Agroindustrial, por motivos personales;

Que el Director Interino del Departamento Académico de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 025-2016-UNHEVAL/FCA-DDA-EAPIA, del 17.AGO.2016, dirigido a la Vicerrectora Académica Interina, solicita la modificación de la Resolución N° 0321-2016-UNHEVAL-RI, del 26.MAY.2016, por la renuncia del Ing. Eduardo Manuel RUIZ MARMANILLO, y propone el contrato en su reemplazo de la Ing. Karol Esfepanie ZEVALLOS GONZALES, para el Semestre II-2016;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0063-2016-UNHEVAL/CPyP-D, del 29.SET.2016, dirigido al Rector, informa, teniendo como sustento el Informe N° 0328-2016-OPyP-UNHEVAL-J, del 29.AGO.2016, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que existe disponibilidad y certificación presupuestal para el contrato de la Ing. Karol Esfepanie ZEVALLOS GONZALES, como Profesora Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, en reemplazo del Ing. Eduardo Manuel RUIZ MARMANILLO, quien presentó su renuncia; contrato que debe efectivizarse a partir del 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016, con cargo a la Partida 2.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con certificación presupuestal 9, y Meta 2;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4459-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR**, en vías de regularización, el 17.AGO.2016, la renuncia voluntaria del Ing. Eduardo Manuel RUIZ MARMANILLO, a su contrato como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, aprobado con la Resolución N° 0321-2016-UNHEVAL-RI, del 26.MAY.2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR**, a partir del 22 de agosto al 31 de diciembre, el contrato de la Ing. Karol Esfepanie ZEVALLOS GONZALES, como Profesora Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, propuesta por la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la Partida 2.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con certificación presupuestal 9 y Meta 2; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Oficina de Personal, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.AL-OCI.
DUPyP.-JUP.-FCAg.-JPER.-UEC.
Interesados.-File.-Archivo

NYTM/Sec.